

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### GUADALMEZ

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalmez, el día 29 de junio de 2020 el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI en materia presupuestaria de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince (15) días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de edictos de esta entidad local, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto municipal se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Guadalmez, 1 de julio de 2020.- La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

**Anuncio número 1596**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>